



VISTO:

DECRETO N° 0489

NEUQUÉN,

14 MAY 2025

El Expediente OE N° 3341-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 78872 -Serie D-, iniciada por la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, para la adquisición de mil novecientos noventa y seis (1996) unidades de luminarias led y soportes para instalación en columnas, con la finalidad de continuar con las tareas de recambio de la red de alumbrado público;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas y del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y con la conformidad del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme con el presupuesto que se encuentra agregado a las actuaciones, la adquisición de las luminarias que resulta de la Solicitud N° 78872 -Serie D-, asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos (\$449.499.200,00);

Que el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a través de la Nota N° 046/2025, informó que a través del relevamiento realizado en los distintos barrios de la ciudad de Neuquén, se constataron faltantes de luminarias en el sistema de alumbrado público, que ascienden a mil novecientos noventa y seis (1996) unidades;

Que asimismo, la referida Secretaría acompañó un detalle de todas las calles en las que se procederá a colocar las luminarias led, con el propósito de mejorar la calidad de visualización y la seguridad de todo el sector;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 567/2025 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido a través de la Solicitud N° 78872, por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos (\$449.499.200,00), en la Partida Principal: "Obra Pública", Imputación: 2-CI-1-1-6-1-6-13-1030, y que se procedió a efectuar la carga del Preventivo N° 3686 - AA 154865;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 6/2025: "ADQUISICIÓN DE

Dr. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0489-25

LUMINARIAS Y SUS SOPORTES PARA INSTALACIÓN EN COLUMNAS
acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 66/2025, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, no realizando observaciones al respecto;

Que por su parte la Dirección de Asesoramiento Legal dependiente de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Dictamen N° 077/2025, se expidió favorablemente respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 365/2025;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen General de Contrataciones y en el artículo 2°) inciso a), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 6/2025, para ----- la adquisición de luminarias led y soportes para instalación en columnas, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) inciso a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 24/42 inclusive, del Expediente OE N° 3341-M-2025.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las

M^{ra}. MARIA LUCIANA JIMAS AGUILAR
Coordinadora de Asuntos Legales y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 8 9 - 2 5

aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 6/2025, que asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7°) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 6/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8°) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9°) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARIELIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.